



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 67g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/57/511)]

57/89. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/60 J, de 3 de diciembre de 1986, 42/39 K, de 30 de noviembre de 1987, y 43/76 H, de 7 de diciembre de 1988, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima,

Recordando también sus resoluciones 46/37 F, de 9 de diciembre de 1991, 48/76 E, de 16 de diciembre de 1993, 49/76 D, de 15 de diciembre de 1994, 50/71 C, de 12 de diciembre de 1995, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 53/78 F, de 4 de diciembre de 1998, 54/55 F, de 1º de diciembre de 1999, 55/34 E, de 20 de noviembre de 2000, y 56/25 E, de 29 de noviembre de 2001,

Subrayando la revitalización del Centro Regional, los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Perú y otros países con ese fin y la importante labor realizada por el Director del Centro,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General¹ en el que se concluye que el Centro Regional ha seguido actuando como instrumento para la ejecución de iniciativas regionales y ha intensificado su contribución a la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la paz y la seguridad,

Observando que las cuestiones de seguridad y desarme siempre se han considerado como temas importantes en América Latina y el Caribe, primera región habitada del mundo declarada zona libre de armas nucleares,

Acogiendo con beneplácito la ratificación del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)² por el Gobierno de Cuba,

¹ A/57/116.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068.

Acogiendo también con beneplácito la creación de la zona de paz y cooperación sudamericana, declarada por los Presidentes y Jefes de Estado de América del Sur en Guayaquil (Ecuador) el 27 de julio de 2002³,

Teniendo presente el importante papel que puede desempeñar el Centro Regional en la promoción de medidas de fomento de la confianza, el control y la limitación de los armamentos, el desarme y el desarrollo a nivel regional,

Teniendo presente también la importancia que revisten la información, la investigación, la educación y la capacitación en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo para lograr el entendimiento y la cooperación entre los Estados,

Reconociendo la necesidad de facilitar a los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme recursos financieros suficientes y de prestarles cooperación para la planificación y ejecución de sus programas de actividades,

1. *Reitera su firme apoyo* al papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional para fortalecer la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados miembros;

2. *Expresa su satisfacción y felicita* al Centro Regional por la expansión de la amplia gama de actividades realizadas el año pasado en la esfera de la paz, el desarme y el desarrollo, y pide al Centro Regional que tenga en cuenta las propuestas que le presenten los países de la región en la promoción de las medidas de fomento de la confianza, el control y la limitación de armamentos, la transparencia, el desarme y el desarrollo a nivel regional;

3. *Expresa su reconocimiento* por el apoyo político y las contribuciones financieras que ha recibido el Centro Regional, indispensables para que siga funcionando;

4. *Invita* a todos los Estados de la región a seguir tomando parte en las actividades del Centro Regional, proponiendo temas para su programa, haciendo un mayor y mejor uso de las posibilidades del Centro para hacer frente a los desafíos que se plantean a la comunidad internacional y con miras a alcanzar los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo;

5. *Reconoce* que el Centro Regional tiene un importante papel que desempeñar en la promoción y el desarrollo de iniciativas regionales convenidas por los países de América Latina y el Caribe en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, y la relación entre desarme y desarrollo;

6. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre la relación entre desarme y desarrollo⁴ y expresa su apoyo a la función que desempeña el Centro Regional en la promoción de esas cuestiones en la región, en cumplimiento de su mandato de fomentar un desarrollo económico y social vinculado a la paz y el desarme;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, en particular a los Estados de la región de América Latina y el Caribe, así como a las organizaciones

³ Véase A/57/232, anexo.

⁴ A/57/167 y Add.1.

internacionales gubernamentales y no gubernamentales y a las fundaciones, para que aporten contribuciones voluntarias y las incrementen a fin de fortalecer el Centro Regional, su programa de actividades y la ejecución de ese programa;

8. *Pide* al Secretario General que preste al Centro Regional todo el apoyo necesario, sin rebasar los recursos existentes, para que pueda llevar adelante su programa de actividades de acuerdo con su mandato;

9. *Pide también* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

*57ª sesión plenaria
22 de noviembre de 2002*